MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS HECHOS VINCULADOS AL CASO DENOMINADO "VLADIAUDIOS"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
19 AGO 2021
RECIBIDO
Firma: Hora: 5:44

Moción de orden del día N° 168

Los Congresistas de la República, integrantes de la bancada de Perú Libre (PL) a iniciativa del congresista **ALEX RANDU FLORES RAMIREZ**, de conformidad al literal c) del artículo 66 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 66, y el artículo 68 del Reglamento del Congreso, las mociones de orden del día, como instrumento de desarrollo de los procedimientos parlamentarios, son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país.

Que, con fecha 24 de junio, el señor Luis Fernando Olivera Vega, presentó en conferencia de prensa grabaciones en donde se podía observar a Vladimiro Montesinos, recluido en el Centro de Reclusión de Máxima Seguridad (CEREC), ubicado en la Base Naval del Callao, hablar por teléfono con el comandante EP (r) Pedro Rejas Tataje sobre lo que se necesitaba hacer para que la candidata Keiko Fujimori, consiga la Presidencia de la República, a través de impugnaciones y nulidades.

Que, al respecto, la Marina de Guerra del Perú y el Instituto Nacional Penitenciario, emitieron Comunicado Conjunto Nº 1-2021, con fecha 25 de junio de 2021, por medio del cual señalaban que, tras la investigación preliminar de la información propalada sobre las comunicaciones telefónicas del interno Vladimiro Montesinos, estas habrían consistido en dos, de fechas 10 y 23 de junio, y se habrían dado con personas no registradas ni autorizadas; por lo que, se dispuso iniciar investigación para determinar responsabilidades en el personal del CEREC, así como, una investigación sumaria al interno Vladimiro Montesinos, según lo establece el reglamento del CEREC y el INPE.

Que, no obstante, dicho comunicado fue desmentido por IDL-Reporteros, quienes revelarían que no fueron solo dos llamadas sino diecisiete llamadas a Pedro Rejas que significaron doce conversaciones y cinco llamadas no contestadas[1].

Que, la Ministra de Defensa, Nuria Sparch, señaló que el recluso Vladimiro Montesinos no era vigilado mientras sostenía dichas conversaciones telefónicas,

[1] Fuente: https://www.idl-reporteros.pe/conspiraciones-telefonicas/. Visitado con fecha 20/07/2021.

por lo que, pudo llamar a cualquier número sin que se verifique la identidad de su interlocutor; en ese sentido, anunció que serían investigados hasta cincuenta oficiales de La Marina por este caso[2].

Que, en este contexto, cabe cuestionarse el hecho de que la Base Naval, institución con mayor desarrollo de inteligencia electrónica dentro de las Fuerzas Armadas y, con protocolos rigurosos, no haya podido advertir las diecisiete llamadas; es más, que sea la propia Marina de Guerra, quien habría emitido un comunicado conjunto con información falsa, la encargada de conducir la investigación.

Que, a mérito de todo lo antes señalado, es necesario que el Congreso de la República investigue los hechos en torno al caso denominada "Vladiaudios" por revestir interés nacional, por el término de 120 días útiles.

Por lo expuesto, el Congreso de la República

ACUERDA:

Artículo único. **APROBAR** la conformación de la "**COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS HECHOS VINCULADOS AL CASO DENOMINADO "VLADIAUDIOS"** por el plazo de 120 días útiles.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2021 18:49:40-0500

[2] Fuente: https://elcomercio.pe/politica/ministra-de-defensa-revela-que-vladimiro-montesinos-no-era-vigilado-mientras-hacia-llamadas-nndc-noticia/. Visitado, el 20/07/2021.